República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	**11001020500020260105600**
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	COLOMBIA MÓVIL S. A. S., ANTES COLOMBIA MÓVIL S. A. E.S.P.
OPOSITOR:	EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS TICS Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS – SINTRATEL
FECHA SENTENCIA:	02 de septiembre de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	**SL1437-2026**
DECISIÓN:	ANULAR PARCIALMENTE el artículo 4, denominado «AYUDAS ESCOLARES», del laudo arbitral proferido el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026), aclarado y adicionado mediante providencia de diez (10) de marzo del mismo año. – NO ANULAR NI MODULAR las demás disposiciones del laudo arbitral. – SIN COSTAS – ACLARA VOTO Y SALVA VOTO PARCIAL EL MAGISTRADO Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ y ACLARA VOTO LA MAGISTRADA Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA.
MAGISTRADO PONENTE:	**DR.LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ**

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 19/11/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 19/11/2026, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 24/11/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 02 de septiembre de 2026.

SECRETARIA